

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2022-00248-00 Verbal CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL PARQUE – PROPIEDAD HORIZONTAL en contra de CESAR IVAN MURILLO GUTIERREZ.

Con respecto a la medida cautelar solicitada por la parte demandante sobre el embargo de dineros del demandado, adecúese la misma, por cuanto no es procedente para este tipo de procesos conforme con lo dispuesto en el literal b) del artículo 590 del CGP., el cual consagra como medida cautelar la inscripción de la demanda sobre bienes sujetos a registro que sean de propiedad del demandado.

Adecuada la medida cautelar, deberá prestarse caución por la suma de \$9.500.000.oo.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.152 Hoy veintiuno (21) de noviembre de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e61557fc4afd6e89d4420e79e14801b05c12a5ad677a897ec18f849dbe8675f**

Documento generado en 21/11/2022 06:27:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>